

**PROGRAMA FORMATIVO DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA**

**BASILEA II Y III: EVOLUCIÓN E  
IMPACTO**

**ADGN022PO**



- Pizarra.
- Rotafolios.
- Material de aula.
- Medios audiovisuales.
- Mesa y silla para formador/a.
- Mesas y sillas para alumnos/as.
- Hardware y Software necesarios para la impartición de la formación.
- Conexión a Internet.
- PC
- Cañón proyector y pantalla

Se entregará a los participantes los manuales y el material didáctico necesarios para el adecuado desarrollo de la acción formativa.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

7.2.1 En el caso de formación en modalidad teleformación, se requiere el siguiente equipamiento:

**Requisitos técnicos de la plataforma de teleformación y del contenido virtual de aprendizaje para especialidades formativas no dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad en la modalidad de teleformación.**

· **Plataforma de teleformación:**

La plataforma de teleformación que se utilice para impartir acciones formativas deberá alojar el material virtual de aprendizaje correspondiente, poseer capacidad suficiente para desarrollar el proceso de aprendizaje y gestionar y garantizar la formación del alumnado, permitiendo la interactividad y el trabajo cooperativo, y reunir los siguientes requisitos técnicos de infraestructura, software y servicios:

· **Infraestructura**

- Tener un rendimiento, entendido como número de alumnos que soporte la plataforma, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos, que permita:

a) Soportar un número de alumnos equivalente al número total de participantes en las acciones formativas de formación profesional para el empleo que esté impartiendo el centro o entidad de formación, garantizando un hospedaje mínimo igual al total del alumnado de dichas acciones, considerando que el número máximo de alumnos por tutor es de 80 y un número de usuarios concurrentes del 40% de ese alumnado.

b) Disponer de la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor en el que se aloja la plataforma un ancho de banda mínimo de 300 Mbs, suficiente en bajada y subida.

- Estar en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana.

· **Software**

- Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS.

- Niveles de accesibilidad e interactividad de los contenidos disponibles mediante tecnologías web que como mínimo cumplan las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o posteriores actualizaciones, según lo estipulado en el capítulo III del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.

- El servidor de la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que el responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimiento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 40 a 43 de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como, en lo que resulte de aplicación, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto del tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

- Compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier sistema operativo, base de datos, navegador de Internet de los más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. Si se requiriese la instalación adicional de algún soporte para funcionalidades avanzadas, la plataforma debe facilitar el acceso al mismo sin coste.

- Disponibilidad del servicio web de seguimiento (operativo y en funcionamiento) de las acciones formativas impartidas, conforme al modelo de datos y protocolo de transmisión establecidos en el anexo V de la Orden/TMS/369/2019, de 28 de marzo.

· **Servicios y soporte**

- Sustentar el material virtual de aprendizaje de la especialidad formativa que a través de ella se imparta.
  - Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que de soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. Las formas de establecer contacto con este servicio, que serán mediante teléfono y mensajería electrónica, tienen que estar disponibles para el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, manteniendo un horario de funcionamiento de mañana y de tarde y un tiempo de demora en la respuesta no superior a 48 horas laborables.
  - Personalización con la imagen institucional de la administración laboral correspondiente, con las pautas de imagen corporativa que se establezcan.
- Con el objeto de gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar acciones formativas a través de Internet, la plataforma de teleformación integrará las herramientas y recursos necesarios a tal fin, disponiendo, específicamente, de herramientas de:
- Comunicación, que permitan que cada alumno pueda interaccionar a través del navegador con el tutor-formador, el sistema y con los demás alumnos. Esta comunicación electrónica ha de llevarse a cabo mediante herramientas de comunicación síncronas (aula virtual, chat, pizarra electrónica) y asíncronas (correo electrónico, foro, calendario, tablón de anuncios, avisos). Será obligatorio que cada acción formativa en modalidad de teleformación disponga, como mínimo, de un servicio de mensajería, un foro y un chat.
  - Colaboración, que permitan tanto el trabajo cooperativo entre los miembros de un grupo, como la gestión de grupos. Mediante tales herramientas ha de ser posible realizar operaciones de alta, modificación o borrado de grupos de alumnos, así como creación de «escenarios virtuales» para el trabajo cooperativo de los miembros de un grupo (directorios o «carpetas» para el intercambio de archivos, herramientas para la publicación de los contenidos, y foros o chats privados para los miembros de cada grupo).
  - Administración, que permitan la gestión de usuarios (altas, modificaciones, borrado, gestión de la lista de clase, definición, asignación y gestión de permisos, perfiles y roles, autenticación y asignación de niveles de seguridad) y la gestión de acciones formativas.
  - Gestión de contenidos, que posibiliten el almacenamiento y la gestión de archivos (visualizar archivos, organizarlos en carpetas –directorios- y subcarpetas, copiar, pegar, eliminar, comprimir, descargar o cargar archivos), la publicación organizada y selectiva de los contenidos de dichos archivos, y la creación de contenidos.
  - Evaluación y control del progreso del alumnado, que permitan la creación, edición y realización de pruebas de evaluación y autoevaluación y de actividades y trabajos evaluables, su autocorrección o su corrección (con retroalimentación), su calificación, la asignación de puntuaciones y la ponderación de las mismas, el registro personalizado y la publicación de calificaciones, la visualización de información estadística sobre los resultados y el progreso de cada alumno y la obtención de informes de seguimiento.

#### **Material virtual de aprendizaje**

El material virtual de aprendizaje para el alumnado mediante el que se imparta la formación se concretará en el curso completo en formato multimedia (que mantenga una estructura y funcionalidad homogénea), debiendo ajustarse a todos los elementos de la programación (objetivos y resultados de aprendizaje) de este programa formativo que figura en el Catálogo de Especialidades Formativas y cuyo contenido cumpla estos requisitos:

- Como mínimo, ser el establecido en el citado programa formativo del Catálogo de Especialidades Formativas.
- Estar referido tanto a los objetivos como a los conocimientos/ capacidades cognitivas y prácticas, y habilidades de gestión, personales y sociales, de manera que en su conjunto permitan conseguir los resultados de aprendizaje previstos.
- Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciarse pedagógicamente de tal manera que permitan su comprensión y retención.
- No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la adquisición de competencias, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades de aprendizaje y prestarle el apoyo adecuado.
- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). De forma periódica.
- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.
- Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los aprendizajes.
- Evaluar su adquisición durante y a la finalización de la acción formativa a través de

actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.

## **8. Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:**

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si existen requisitos legales para el ejercicio de la profesión)

## **9. Requisitos oficiales de los centros:**

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si para la impartición de la formación existe algún requisito de homologación / autorización del centro por parte de otra administración competente.

## **10. CONTENIDOS FORMATIVOS:**

### CONTENIDOS TEÓRICOS

#### 1. BASILEA II Y III: EVOLUCIÓN E IMPACTO

1.1. La supervisión financiera internacional: acuerdos internacionales y marcos de actuación

1.2. Organismos implicados Basilea II

1.3. La aplicación de Basilea II y su evolución

1.4. Basilea III: modificaciones en la norma. Nuevos indicadores y definición. Unificación de criterios. Normativa de aplicación. Procesos de adaptación. Supervisión.

1.5. Impacto en el sistema financiero español: situación de partida y perspectivas de futuro.

#### 2. FINANZAS PARA NO FINANCIEROS

2.1. Introducción. Resumir los principales conceptos sobre finanzas

2.1.1. Introducción

2.1.2. El funcionamiento de las finanzas en la empresa

2.1.3. El libro diario y el libro mayor

2.1.4. Cuentas anuales

2.1.5. Resumen

2.2. Estados financieros. El balance

2.2.1. Introducción

2.2.2. El balance

2.2.3. Resumen

2.3. Estados financieros. La cuenta de pérdidas y ganancias

2.3.1. Cuenta de pérdidas y ganancias

2.3.2. Resumen

2.4. Contabilidad de costes

2.4.1. Concepto de coste

2.4.2. Clasificación de los costes

2.4.3. Umbral de rentabilidad

2.4.4. Coste por centro operativo

2.4.5. Coste directo

- 2.4.6. Resumen
- 2.5. Análisis económico-financiero
  - 2.5.1. Introducción
  - 2.5.2. Análisis estático y dinámico
  - 2.5.3. Análisis económico
  - 2.5.4. Análisis financiero
  - 2.5.5. Origen y aplicación de los fondos
  - 2.5.6. Resumen
- 2.6. Control presupuestario
  - 2.6.1. Elaboración de la previsión de ingresos
  - 2.6.2. Elaboración de la previsión de gastos
  - 2.6.3. Integración del presupuesto y comprobación de su consistencia
  - 2.6.4. Gestión presupuestaria
  - 2.6.5. Resumen
- 2.7. El proceso de planificación económico-financiera
  - 2.7.1. Financiación
  - 2.7.2. Inversión
  - 2.7.3. Resumen
- 2.8. Selección de inversiones
  - 2.8.1. Concepto de inversión
  - 2.8.2. ¿Por qué invierte la empresa?
  - 2.8.3. Condiciones para invertir
  - 2.8.4. Algunos métodos de valoración de las inversiones
  - 2.8.5. Resumen
- 2.9. Preparación de las decisiones financieras
  - 2.9.1. El sistema financiero
  - 2.9.2. El cálculo financiero elemental
  - 2.9.3. Rentas. Resumen

## CONTENIDOS PRÁCTICOS

### 1. BASILEA II Y III: EVOLUCIÓN E IMPACTO

1.1. La supervisión financiera internacional: acuerdos internacionales y marcos de actuación. Lectura de los principales acuerdos internacionales en vigor identificando el marco de actuación de los mismos.

1.2. Organismos implicados Basilea II. Enumerar los organismos así como su ámbito de

actuación.

1.3. La aplicación de Basilea II y su evolución. Reflexionar sobre la evolución en cuanto a materia normativa del mercado financiero.

1.4. Basilea III: modificaciones en la norma. Nuevos indicadores y definición. Unificación de criterios. Normativa de aplicación. Procesos de adaptación. Supervisión. Describir los indicadores que regulan y aplican la normativa en materia financiera tras la aplicación de los criterios Basilea II y III.

1.5. Impacto en el sistema financiero español: situación de partida y perspectivas de futuro.

Describir las repercusiones de la aplicación de los criterios Basilea II y III en el sistema financiero español.

## 2. FINANZAS PARA NO FINANCIEROS

2.1. Introducción. Resumir los principales conceptos sobre finanzas.

2.2. Estados financieros. El balance. Analizar un balance teniendo en cuenta los conceptos aprendidos.

2.3. Estados financieros. La cuenta de pérdidas y ganancias. Definir qué es una cuenta de pérdida y ganancias. Identificar conceptos clave sobre los resultados de la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.4. Contabilidad de costes. Enumerar los conceptos básicos de contabilidad en relación a costes. Identificar, a través de ejemplos, costes directos de los que no lo son.

2.5. Análisis económico-financiero. Definir la finalidad del análisis económico financiero. Clasificar distintos tipos de análisis de costes.

2.6. Control presupuestario. Analizar un presupuesto de un departamento. Elaborar una previsión de gastos y una de ingresos.

2.7. El proceso de planificación económico-financiera. Definir el concepto de financiación. Definir el concepto de inversión.

2.8. Selección de inversiones. Analizar algunos métodos de inversión en la empresa.

2.9. Preparación de las decisiones financieras. Realizar algunas operaciones de cálculo financiero elemental.